

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>• la contribución del ciudadano •</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO SANCIONATORIO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
IDENTIFICACION PROCESO	024-2023
PERSONAS A NOTIFICAR	OLGA LUCIA GALINDO GRANADA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.772.884
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA IRREGULARIDAD
FECHA DEL AUTO	26 de junio de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 28 de junio de 2023.

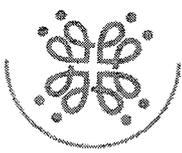


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 28 de junio de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 26 de julio de 2023.

Proceso Sancionatorio No. 024-2023

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA IRREGULARIDAD"

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en el Decreto 403 de 2020, la Ley 1437 de 2011, la Ley 2080 de 2021 y la Resolución 021 del 26 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de formulación de cargos de fecha 08 de mayo de 2023, se inicia proceso administrativo sancionatorio en contra de la señora **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.772.844 en su calidad de Gerente del Hospital Ramón María Arana del Municipio de Murillo-Tolima, para la época de los hechos, concediéndole un término por cinco (5) días para que presente los argumentos de defensa, y en el se ordena en su artículo **TERCERO**, por secretaria común notificar el contenido de dicho acto administrativo a la investigada en la dirección Avenida Ambala 60-00 conjunto residencial Buena vista del Municipio de Ibagué-Tolima, de conformidad con la certificación de fecha 14 de diciembre de 2022 obrante a folio 4 revés del expediente.

Sin embargo, advierte este Despacho que, la notificación a dicha dirección no fue efectiva, por la causal de dirección incompleta, como se evidencia a folio 75 del expediente; por tal motivo, se procedió a publicar el aviso en la página web de la entidad, a partir del 31 de mayo de 2023, tal y como consta a folios 77-78 del expediente.

Ahora bien, dentro del plenario reposa el formato único de hoja de vida de la investigada a folios 7 revés – 8 del expediente y en la misma consta como dirección de correspondencia la Cra 4 N° 9-45 torreón del centenario del Municipio de Ibagué – Tolima; por tal motivo, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, es procedente notificar el auto de formulación de cargos de fecha 8 de mayo de 2023 a la dirección señalada.

Lo anterior, se fundamenta con base en lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, que reza: "**CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.** La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla."

Así las cosas, se ordena por Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima, notificar el Auto de formulación de cargos de fecha 08 de mayo de 2023 a la señora **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.772.884, en la dirección Cra 4 N° 9-45 torreón del centenario Apto 703 del Municipio de Ibagué – Tolima, de conformidad con el formato Único de Hoja de vida, que obra a folios 7 revés y 8 del plenario.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar de la Contraloría departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a La Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, para que notifique el contenido del Auto que formula cargos de fecha 08 de mayo de 2023, concediendo un término por cinco (5) días para que ejerza su Derecho de Defensa, de conformidad con a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la Señora **OLGA LUCIA GALINDO GRANADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.772.884, en la dirección Cra 4 N° 9-45 torreón del centenario Apto 703 del Municipio de Ibagué – Tolima.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada- Contratista,